



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1993/L.6/Add.24
21 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
33º período de sesiones (segunda parte)
6 a 22 de octubre de 1993
Tema 6 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE LA LABOR REALIZADA
EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 33º PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Wolfgang STÖCKL (Alemania)

II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

Sección 20. Programa ordinario de cooperación técnica

1. En su 31ª sesión, celebrada el 19 de octubre de 1993, el Comité examinó la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

Debate

2. Algunas delegaciones apoyaron la redistribución de recursos propuesta de los servicios de asesoramiento sectorial a las comisiones regionales. Otras delegaciones expresaron su inquietud de que esa redistribución, así como la descentralización de recursos prevista en materia de energía y recursos naturales, pudiera afectar la ejecución de los programas centrales.

3. Ciertas delegaciones señalaron la dificultad de reconocer las actividades de la sección y opinaron que debería proporcionarse información más pormenorizada al respecto.

4. Algunas delegaciones opinaron que las actividades relacionadas con la cooperación técnica no deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

Otras delegaciones manifestaron que las actividades incluidas en la sección 20 habían contribuido y seguirían contribuyendo al desarrollo.

5. Algunas delegaciones consideraron que el alcance de las actividades de capacitación no era tan amplio como debería ser.

Conclusiones y recomendaciones

6. El Comité tomó nota de que la distribución de recursos de la sección 20 era indicativa, ya que reflejaba el carácter de la cooperación técnica, orientada a la demanda, así como la decisión pendiente que sobre descentralización debía adoptar la Asamblea General.

7. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la redacción de la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, teniendo en cuenta los factores mencionados anteriormente.
